

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Si tiene alguna consulta de carácter general, administrativo o técnico informático, o bien en relación con el contenido de los formularios de inscripción, por favor póngase en contacto con nosotros a través del teléfono **91 425 18 18** (de lunes a viernes, de 9.00 a 13.30 h) o por correo electrónico a la dirección informacion@campuscientificos.es

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPUS CIENTÍFICOS DE VERANO	3
2. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
3. APLICACIÓN TELEMÁTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5
4. FASES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN	5
5. ASIGNACIÓN DE PLAZAS	9
6. RESOLUCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA	10
7. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE PLAZA	10
8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	12
9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	13
10. PUBLICIDAD	13

1. DESCRIPCIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPUS CIENTÍFICOS DE VERANO

El Programa Campus Científicos de Verano (CCV) fue puesto en marcha por primera vez en 2010, organizado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el objeto de fomentar el interés por la ciencia, la tecnología y la innovación entre estudiantes de 4º de ESO y 1º de Bachillerato.

La FECYT actuará como entidad colaboradora y será la encargada de la recepción y tramitación de las solicitudes, de la recaudación de los ingresos en concepto de matriculación efectuados por los participantes, de la organización y coordinación -junto con las Universidades en las cuales se llevan a cabo los Campus Científicos- de las actividades que se desarrollen, del alojamiento y manutención de los beneficiarios y del traslado a las distintas actividades dentro del programa, así como de efectuar los pagos necesarios.

La tramitación de las ayudas se efectuará por la FECYT de acuerdo con lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a tales efectos.

Constituye ésta la tercera edición que se realiza del programa Campus Científicos de Verano. La nueva convocatoria sigue el modelo de las anteriores, si bien se puede destacar el incremento del número de plazas con respecto a las anteriores ediciones. En esta 3ª edición 1.800 participantes podrán beneficiarse de una estancia en Campus Científicos de Verano.

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOE de 27 de abril de 2012 y en la página web del programa www.campuscientificos.es el candidato que quiera presentar su solicitud de participación en Campus Científicos de Verano 2012 deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el presente año lectivo en un centro docente español (ubicado tanto en territorio nacional como fuera de él).
- Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1994.
- Acreditar una nota media de, al menos 7,50 puntos -sobre 10- en el curso académico 2010-2011.
- Realizar una prueba de conocimientos on-line en su centro escolar bajo la supervisión de un docente del mismo, y obtener una nota igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Adicionalmente el candidato seleccionado deberá abonar en el tiempo estipulado por la organización del Programa el importe de la matrícula que se especifica en el apartado 7.3 de la presente Guía.

El programa Campus Científicos de Verano 2012 se organizará durante el mes de julio en cuatro turnos de 7 días de participación:

- Estudiantes de 1º de Bachillerato:
 - Primer turno: del domingo **1** al sábado **7** de **julio** de **2012**.
 - Segundo turno: del domingo **8** al sábado **14** de **julio** de **2012**.
- Estudiantes de 4º de ESO:
 - Primer turno: del domingo **15** al sábado **21** de **julio** de **2012**.
 - Segundo turno: del domingo **22** al sábado **28** de **julio** de **2012**.

Cada candidato seleccionado participará en **1 proyecto de acercamiento científico**, especialmente diseñado y dirigido por profesores universitarios y de enseñanza secundaria

para el programa Campus científicos de verano. Los solicitantes podrán ver la oferta de proyectos de cada uno de los Campus Científicos en el apartado habilitado a tal efecto que se encuentra en el menú lateral de todas las pestañas de la página web.

Los proyectos de acercamiento científico se desarrollarán en institutos y/o departamentos de investigación adscritos a los Campus de Excelencia Internacional (CEI) o Regional (CER):

- Campus Ad Futurum – Universidad de Oviedo
- Campus Agroalimentario (CeiA3) – Universidad de Cádiz
- Campus Andalucía TECH – Universidad de Sevilla
- Campus Atlántico Tricontinental – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Campus Bio Tic Granada – Universidad de Granada
- Campus Carlos III – Universidad Carlos III de Madrid
- Campus Catalunya Sud – Universidad Rovira i Virgili
- Campus Do Mar – Universidad de Vigo
- Campus Energía UPC – Universidad Politécnica de Cataluña
- Campus Euskampus – Universidad del País Vasco
- Campus Mare Nostrum – Universidad de Murcia
- Campus Moncloa – Universidad Complutense de Madrid
- Campus Studii Salamantini – Universidad de Salamanca
- Campus UAM – Universidad Autónoma de Madrid
- Campus Vida – Universidad de Santiago de Compostela
- Campus VLC – Universidad de Valencia

2. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes para participar en Campus Científicos de Verano 2012 se realiza a través de la aplicación informática alojada en la página del programa www.campuscientificos.es. En dicha página, el interesado deberá completar las **tres fases** que componen la presentación de la solicitud:

1. **Fase 1.** Cumplimentar el **formulario de solicitud**.
2. **Fase 2.** Adjuntar la **documentación requerida**.
3. **Fase 3.** Realizar una **prueba de conocimientos on-line y enviar la solicitud**.

El solicitante dispone de tiempo hasta las **14.00 horas del 16 de mayo de 2012** para cumplir con todas las fases establecidas. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, recopilada y adjuntada toda la documentación y finalizada la prueba de conocimientos on-line, la aplicación generará un documento imprimible que contendrá la referencia otorgada a la solicitud y todos los datos incluidos en el formulario. Este documento será el resguardo de la presentación de la solicitud a la presente convocatoria de CCV.

Todas las **comunicaciones a los interesados** se realizarán **únicamente mediante correo electrónico** a las direcciones indicadas en el formulario de solicitud a efectos de notificación (**mail del estudiante y del padre/madre/tutor legal**). El solicitante y su padre/madre/tutor legal asumen la plena responsabilidad de las comunicaciones que se realicen desde las cuentas de correo facilitadas en dicho formulario, y de la correcta gestión y uso de las mismas.

Para acceder a su área de usuario, el solicitante deberá introducir en el apartado de **Acceso** – ubicado en el menú lateral de todas las pestañas de la página web- el **usuario** y **contraseña**

que le fueron enviadas al finalizar el formulario de solicitud a las cuentas de correo electrónico facilitadas en el mismo.

Hasta que la solicitud no haya sido enviada de manera telemática -tras completar las tres fases enumeradas anteriormente- dicha solicitud se considerará un borrador y podrá ser modificada, accediendo a su área de usuario, tantas veces como desee el solicitante.

Adicionalmente, en la página web de CCV (www.campuscientificos.es), el solicitante podrá consultar información de utilidad: las Bases de la convocatoria, el calendario de la misma, la presente Guía, información sobre los proyectos y campus ofertados y acceso al blog.

3. APLICACIÓN TELEMÁTICA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes podrán acceder a la aplicación telemática habilitada para la participación en CCV 2012 únicamente a través de la página web www.campuscientificos.es.

4. FASES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN

4.1. FASE 1. Cumplimentar del formulario de solicitud

Tras rellenar los datos solicitados en dicho formulario, el solicitante deberá pulsar el botón **Guardar**, que se encuentra al final del mismo, para que la información facilitada quede almacenada en el sistema. De manera simultánea, el solicitante recibirá en las cuentas de correo electrónico indicadas en la solicitud, un mensaje con las claves de acceso al sistema: **usuario y contraseña**. Cada solicitud tiene una única clave de acceso.

Una vez recibidas las claves, éstas han de ser introducidas en el apartado de **Acceso** - disponible en el menú lateral que se encuentra fijo en todas las pestañas de la web- para poder conectarse al sistema telemático de participación en CCV. Cada vez que un solicitante introduzca las claves, accederá a su **área de usuario** donde encontrará las instrucciones de participación y los modelos de documentos que debe adjuntar para completar todas las fases necesarias para formalizar la presentación de la solicitud y que se detallan a continuación.

Si no recuerda las claves de acceso, el solicitante tiene a su disposición en el menú lateral un botón que le permite **recuperar contraseña**. Al pulsar dicho botón, el sistema le solicitará que introduzca su cuenta de correo electrónico para, una vez introducida, enviar - de manera automática- a las dos direcciones que indicó en su formulario de solicitud una nueva clave de acceso al área de usuario del solicitante.

4.1.1. Instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud. El formulario de solicitud es el documento que contiene la información básica del solicitante y está estructurado en 4 subapartados distintos.

Subapartado 1: Datos personales del solicitante

El solicitante indicará los datos que se especifican a continuación. Todos los campos son de **cumplimentación obligatoria**. Es imprescindible escribir todo en **mayúsculas, sin acentos y sin utilizar abreviaturas**.

- Nombre
- Apellidos
- NIF/ NIE /Nº pasaporte
- Sexo (H/M)
- Fecha de nacimiento. Para que el alumno pueda participar debe tener como mínimo 15 años y no haber cumplido 18 a día 1 de agosto de 2012.
- Dirección postal (Tipo de vía, nombre, número, piso y letra)
- Código postal
- Localidad
- Provincia

- Comunidad autónoma
- Teléfono 1 (estudiante)
- Teléfono 2 (padre/madre/tutor)
- E-mail 1 (estudiante)
- E-mail 2 (padre/madre/tutor)
- ¿Has participado en anteriores ediciones de Campus científicos de verano?
- ¿Posees alguna discapacidad?

Subpartado 2. Datos académicos

- Nivel educativo
- Nota media del curso 2010/2011. La nota deberá ser calculada según se especifica en el punto 4.2.1 de la presente Guía y se indicará con número entero y dos decimales (Ej: 7,50).

Subpartado 3: Datos del centro educativo

El solicitante rellenará los datos que se señalan a continuación sobre el centro en el que cursa actualmente sus estudios. Todos los campos son obligatorios. Se deberá escribir en **mayúsculas, sin acentos y sin abreviaturas**.

- Nombre del centro. Deberá indicarse el nombre completo del centro.
- Localidad
- Provincia
- Comunidad autónoma
- Tipo de centro

Subpartado 4: Selección de proyectos y turno de participación

En este subpartado, el solicitante deberá indicar, por orden de prioridad:

- Elección de turno de participación.
- Cada alumno seleccionará 10 proyectos (de los 64 existentes) por orden de preferencia.

Los proyectos de acercamiento científico serán asignados a los beneficiarios por estricto orden de puntuación obtenida y, en la medida de lo posible, se intentará respetar las preferencias recogidas en el formulario de solicitud. No obstante, la organización del Programa no puede garantizar que cada beneficiario participe en uno de los proyectos de su elección.

Los datos que consten en la solicitud podrán ser modificados por el solicitante en todo momento antes de finalizar el proceso de presentación de solicitud. Para ello, el interesado introducirá las claves de acceso a su área de usuario y realizará los cambios que considere oportunos. Con el fin de que las modificaciones queden guardadas, se deberán almacenar en el sistema pulsando el botón **Guardar** que encontrará al final del formulario de solicitud.

4.2 FASE 2. Adjuntar la documentación

Para completar esta fase, el solicitante deberá adjuntar, en formato PDF o imagen y a través de la página web, la siguiente documentación:

1. Certificación académica expedida y sellada por la secretaría del centro escolar en el que consten las asignaturas cursadas en el año lectivo 2010-2011 y en la cual se indique la nota media obtenida –con número entero y dos decimales- excluyendo la asignatura de Religión.
2. Autorización del padre/madre/tutor legal del candidato para la presentación de la solicitud a CCV 2012.
3. Declaración responsable de la dirección del centro escolar garantizando que la prueba de conocimientos se realizará en el propio centro y bajo la supervisión de un docente.

El solicitante podrá descargarse el modelo de autorización paterna y de la declaración responsable accediendo a su **área de usuario**, para lo cual introducirá en la página web su **usuario y contraseña**.

Una vez que el solicitante haya recopilado toda la documentación debidamente cumplimentada y firmada, la misma se adjuntará -escaneada, en formato PDF o imagen y pulsando el botón **Examinar**- en su área de usuario de la página web www.campuscientificos.es.

No es necesario que el solicitante adjunte a la vez los tres documentos requeridos ya que la aplicación informática ofrece la posibilidad de ir almacenándolos en diferentes momentos por medio del botón **Guardar** -en el margen inferior de la pantalla- que permite que los documentos ya adjuntados no sufran modificaciones al salir del área de usuario.

Antes de pulsar el botón **Guardar**, el solicitante deberá asegurarse de que ha adjuntado correctamente y en formato legible la documentación requerida.

Si una vez adjuntados los documentos requeridos el solicitante tuviera que sustituir alguno de los mismos, podrá hacerlo dentro de su área de usuario en el apartado **Subir documentos** por medio del botón **Examinar**.

A continuación se detalla en qué consiste y cómo debe presentarse cada uno de los documentos solicitados:

4.2.1. Certificación académica de la nota media expedida por la secretaría del centro

En la certificación académica, expedida por la secretaría del centro en el que el solicitante haya realizado sus estudios, deben constar expresamente **todas las asignaturas cursadas** en el año lectivo 2010-2011 siendo **imprescindible** que incluya el cálculo de la **nota media final, la firma del/la director/a y el sello de la secretaría del centro docente**.

A los efectos del cálculo de la nota media, **no deberá computarse la asignatura de Religión**, tal y como establece la normativa vigente (RD 1631/2006, de 29 de diciembre).

La nota se consignará en número y con dos decimales (ej: 7,50). El centro que emita el certificado deberá evitar el redondeo automático de la nota, tanto al alza como a la baja.

4.2.2. Autorización paterna para participar en el proceso de selección

El solicitante deberá adjuntar a su solicitud una **Autorización** firmada por el propio solicitante y por su padre/madre/tutor legal -encontrará el modelo para poder imprimirlo en su área de usuario en el apartado **Subir documentos** de la página web www.campuscientificos.es- conteniendo la declaración de que éstos conocen y aceptan las bases de la convocatoria y están de acuerdo con que su hijo o tutelado participe en el proceso de selección para optar a una plaza en Campus Científicos de Verano 2012, con pleno sometimiento a las normas establecidas por la organización.

Una vez cumplimentada y firmada por el solicitante y su padre/madre o tutor legal, deberá adjuntarse en formato PDF o imagen a la aplicación informática.

4.2.3. Declaración responsable de la dirección del centro escolar

El solicitante se descargará el modelo del documento -que se encuentra en el área de usuario de la página web- y deberá entregarlo a la dirección del centro escolar para que lo cumplimente y firme. En esta declaración, la dirección se compromete a garantizar que el solicitante realizará la **prueba de conocimientos** en su centro escolar, en el plazo

indicado en el punto 4.3 de la presente Guía y supervisado por, al menos, un docente del centro.

En esta declaración responsable, la dirección del centro incluirá los nombres, apellidos y NIF/NIE/Pasaporte de dos profesores del mismo centro que podrían supervisar dicha prueba.

4.3 FASE 3. Prueba de conocimientos on-line

Para formalizar el proceso de presentación de solicitudes, todos los solicitantes deberán realizar una **prueba de conocimientos** on-line de respuesta alternativa. Se accederá a dicha prueba a través de la aplicación www.campuscientificos.es.

La prueba de conocimientos **sólo** podrá realizarse en el centro escolar del solicitante, bajo la supervisión de uno de los docentes del mismo, desde **el día 28 de abril al día 16 de mayo de 2012 -de lunes a viernes- y en horario de 10:00 a 14:00h (horario peninsular)**. El solicitante dispondrá de **40 minutos** para completar la prueba. Trascurrido este tiempo no se podrá seguir contestando ninguna pregunta ni se podrá realizar ninguna modificación. Los datos quedarán guardados para su posterior evaluación.

Cada candidato tendrá una **única oportunidad** para realizar la prueba de conocimientos y deberá obtener un **mínimo de 5 puntos** en dicha prueba para poder participar en el proceso de selección de Campus Científicos de Verano 2012.

El acceso al cuestionario on-line estará restringido hasta que se completen las fases previas: cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar en la aplicación informática los documentos requeridos. Habiendo concluido estos pasos, cuando el solicitante acceda a su área de usuario -introduciendo su usuario y contraseña- será redirigido a la pantalla donde podrá realizar dicha prueba.

Para la realización de la prueba de conocimientos, los candidatos podrán utilizar como material de apoyo calculadora, papel y bolígrafo por si tuvieran que efectuar algún cálculo.

A partir de las 14:00h el acceso quedará inhabilitado y los solicitantes que se encuentren realizando en ese momento la prueba de conocimientos no podrán seguir contestando ninguna pregunta ni realizar modificación alguna. La prueba quedará almacenada para su posterior evaluación con las respuestas guardadas hasta ese instante. En ningún caso podrá repetirse la prueba de conocimientos.

Con el fin de que el solicitante pueda familiarizarse con la estructura de la prueba de conocimientos, antes de iniciar la prueba real podrá realizar una simulación que estará habilitada en la misma pantalla que el cuestionario on-line.

Para poder comenzar la prueba de conocimientos el solicitante pulsará el botón **Pulsa para empezar** y, de manera aleatoria, el sistema generará -en función del nivel educativo- el cuestionario. En ese momento aparecerá en pantalla un test de 24 preguntas pertenecientes a las siguientes áreas de conocimiento:

- Matemáticas. 6 preguntas
- Física y química. 6 preguntas
- Biología y geología. 6 preguntas
- Tecnología. 6 preguntas

El solicitante deberá responder **20 preguntas** -del total de 24- dejando 4 de ellas sin contestar y en el menor tiempo posible -el tiempo será un criterio de desempate en el caso de tener dos solicitudes que hayan obtenido la misma puntuación-.

La puntuación se otorgará de la siguiente manera:

- Cada **respuesta correcta** será valorada con **0,5 puntos**.

- Cada **respuesta incorrecta** será penalizada con **0,25 puntos**.
- Las preguntas no respondidas no serán puntuadas.

Para finalizar el proceso de solicitud de una plaza en Campus Científicos de Verano 2012, tras responder a las preguntas, el solicitante enviará telemáticamente sus respuestas pulsando el botón **Terminar prueba de conocimientos y enviar solicitud** que encontrará en el margen inferior de la pantalla. Una vez hayan sido enviadas las respuestas, no se podrá acceder de nuevo a la prueba.

Si, por error u otra causa, se hubiera pulsado el botón **Terminar prueba de conocimientos y enviar solicitud** antes de finalizar la prueba, el candidato no tendrá oportunidad de reiniciar el proceso.

En un plazo máximo de 10 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes -16 de mayo de 2012- el solicitante podrá consultar la puntuación obtenida en su prueba de conocimientos accediendo a su área de usuario en la aplicación informática.

Si todos los campos obligatorios estuvieran cumplimentados, los documentos requeridos hubieran sido adjuntados con éxito y se hubiese realizado la prueba de conocimientos obteniendo en la misma una puntuación de al menos un 5 -sobre 10-, la solicitud pasará a la fase de revisión administrativa. Asimismo, se generará un documento imprimible que contendrá el número de referencia otorgado en el momento de comenzar el proceso de presentación de la misma y todos los datos registrados por el solicitante en el formulario. Dicho documento quedará almacenado en el área de usuario del solicitante de manera que pueda descargarlo e imprimirlo y que será el resguardo de la presentación a la convocatoria de CCV2012.

En caso de que el solicitante detecte algún error o precise realizar alguna modificación en los datos incluidos en la solicitud una vez haya finalizado las tres fases del proceso de solicitud no podrá efectuar cambios en la misma y deberá contactar mediante correo electrónico a la dirección informacion@campuscientificos.es indicando la subsanación que solicita.

Las únicas modificaciones que se podrán hacer desde la organización se refieren a datos personales y/o del centro docente del solicitante, **nunca** sobre la elección de campus y/o proyectos realizada.

Las solicitudes que ya han sido enviadas son inmodificables, aunque sí pueden ser consultadas accediendo al área de usuario del candidato.

Los solicitantes podrán conocer el estado de sus solicitudes y la resolución correspondiente, accediendo directamente al sistema telemático de la página web del Programa.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

5.1. La concesión de plazas se realizará en régimen de concurrencia competitiva en función de los criterios de valoración especificados en el artículo 8 de las Bases de la convocatoria que se pueden encontrar publicadas en el BOE de 27 de abril de 2012 y que se pueden descargar en la página web: www.campuscientificos.es.

5.2. Una vez finalizado el proceso de selección, la asignación a los proyectos se realizará en atención al orden de puntuación obtenida por cada solicitante y a las plazas vacantes en cada proyecto.

5.3. En caso de existir dos solicitudes con la misma puntuación -tanto en expediente académico como en la prueba de conocimientos-, el criterio que se tendrá en cuenta para desempatar será el tiempo empleado para la realización de la prueba de conocimientos on-line. El candidato que haya realizado la prueba en menor tiempo será que el que obtenga mejor puntuación.

Si el tiempo empleado para la realización de la prueba fuera el mismo en ambas solicitudes, se desempatará atendiendo al criterio de mayor puntuación obtenida en las asignaturas científicas.

5.4. Para garantizar que se cubren todas las plazas, la organización seleccionará como reserva a 50 solicitantes –por nivel educativo y turno de participación- que cumplan los criterios de selección y ordenación especificados en el punto 8. Asimismo, los solicitantes incluidos en esta lista de reservas, estarán ordenados conforme a dichos criterios, de forma que las vacantes se vayan cubriendo por estricto orden de prelación.

5.5. A partir del día 20 de junio de 2012, el criterio de asignación de plazas vacantes para reservas, en el caso de que las hubiera, será el de proximidad geográfica del domicilio habitual del solicitante al campus que tenga alguna plaza sin cubrir.

6. RESOLUCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA

6.1. La selección de los alumnos se efectuará previo informe de una Comisión mixta constituida por un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte designado por la Secretaria General de Universidades y un representante de la FECYT nombrado por su Dirección General y hasta 4 profesores colaboradores designados de común acuerdo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la FECYT. La resolución provisional será publicada en la página web www.campuscientificos.es.

6.2. La resolución provisional incluirá:

a) Las listas de candidatos seleccionados de 4º de ESO y 1º de Bachillerato -una por cada turno de participación-, con 450 candidatos seleccionados cada una, los turnos de participación, los campus y proyectos asignados.

b) Cuatro listas priorizadas de candidatos reservas -una por cada turno de participación- con 50 solicitantes como reserva en el caso de que alguno de los seleccionados renunciase de forma expresa a su plaza.

6.3. El contenido de la resolución provisional de esta convocatoria se publicará en un plazo máximo de 25 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes especificado en el artículo 8 de la Convocatoria publicada en el BOE de 27 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, la organización podrá remitir a los interesados avisos de las publicaciones producidas, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas que consten en las solicitudes a efectos de notificación

6.4. Una vez finalizado el plazo para la aceptación o renuncia de las plazas asignadas al que se hace referencia en el siguiente apartado, se procederá a publicar una resolución definitiva con el listado de participantes en la página web www.campuscientificos.es.

7. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE PLAZA

7.1. Una vez publicada la resolución provisional, el padre/madre o tutor legal del candidato seleccionado tendrá un **plazo máximo e improrrogable de 5 días hábiles** -a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación- para aceptar o renunciar a su participación en CCV2012.

7.2. La aceptación o renuncia de la plaza se realizará a través de la página web www.campuscientificos.es antes de que transcurra el plazo de 5 días hábiles señalado.

7.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de las bases que regulan la presente convocatoria de las ayudas del programa Campus Científicos de Verano, el solicitante

seleccionado que acepte la plaza para participar en CCV, deberá abonar 90€ en concepto de matrícula. El pago se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta nº 0182 2370 49 0201522770 (IBAN ES1701822370490201522770) habilitada por la FECYT para la gestión de estas ayudas, indicando nombre, apellidos y referencia del beneficiario.

La falta de abono del importe de la matrícula -90€- en el plazo de 5 días hábiles señalado se entenderá como renuncia a la plaza.

7.4. En el caso de aceptación de la plaza asignada en CCV, el interesado deberá adjuntar en la página web www.campuscientificos.es -en el plazo indicado en el apartado 7.1.- la siguiente documentación:

- a) Escrito de aceptación.
- b) Fotocopia del NIF/NIE/Pasaporte del beneficiario.
- c) Autorización firmada por el solicitante y su padre/madre/tutor legal para la participación del menor en CCV2012. En la misma se indicará el campus, el proyecto y la fecha de participación del interesado.
- d) Justificante de pago.
- e) Ficha de datos médicos. Se indicarán todos aquellos datos que se consideren de interés para la organización.

Los modelos de estos documentos -a excepción del justificante de pago y la fotocopia del NIF/NIE/Pasaporte- están disponibles en los iconos habilitados para tal efecto en el área de usuario del candidato seleccionado.

7.5. El candidato seleccionado deberá enviar, por correo postal y antes del inicio de su participación en el programa Campus Científicos de Verano los originales de los documentos requeridos en el punto 7.4 de la presente Guía a la sede de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, situada en Madrid (CP 28020), calle Pedro Teixeira 8, planta 2.

La fecha de imposición del envío de dicha documentación en la oficina de correos no podrá ser posterior al día 14 de junio de 2012.

7.6. Los candidatos que se encuentren en la lista de reservas deberán, en su caso, aceptar o renunciar a su participación siguiendo los mismos mecanismos que los candidatos seleccionados.

7.7. Si transcurrido el plazo indicado algún solicitante seleccionado no comunicase a la organización -por las vías establecidas para ello- la aceptación de la plaza asignada, comunicase la aceptación sin aportar la documentación requerida en el punto 7.4 de la presente guía o no abonase la matrícula, se considerará que renuncia a su plaza, pasando a ser adjudicada al correspondiente reserva.

7.8. Con su aceptación, los participantes se comprometen a acatar en todo momento las directrices e instrucciones marcadas por el personal designado por la organización según se indica en el punto 8.3 de la presente Guía.

Los padres o tutores serán responsables del cumplimiento de dichas normas por parte de los participantes. En caso de incumplimiento por parte del participante de las normas o instrucciones indicadas para el correcto desarrollo del programa, la organización del Programa podrá acordar, a la vista del acta levantada por el coordinador del Campus Científico de Verano a la que se incorporarán, en todo caso, las alegaciones del participante y sus padres o tutores, dar por finalizada la participación del alumno en el programa.

En este supuesto se podrá requerir la presencia de los padres o tutores en el Campus para hacerse cargo del alumno, siendo de su cuenta los gastos ocasionados (desplazamientos, billetes, etc.).

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Antes de comenzar su participación en Campus Científicos de Verano 2012, los solicitantes seleccionados recibirán un dossier informativo por correo electrónico a las cuentas indicadas en el formulario de solicitud a efectos de comunicaciones con datos de su interés: dirección y contacto del alojamiento, servicios que ofrece la residencia o colegio mayor, cronograma de actividades que se llevará a cabo durante el desarrollo del programa y algunas indicaciones generales para garantizar que su estancia sea lo más satisfactoria posible.

8.2. Cada candidato seleccionado participará en un **proyecto de acercamiento científico** de 5 días de duración. Tras finalizar su participación, todos los beneficiarios realizarán una presentación pública de los resultados obtenidos en el proyecto en el cual ha trabajado. Con el fin de garantizar el máximo rendimiento, se trabajará en equipos de 7-8 participantes por proyecto.

8.3. Los solicitantes participantes en CCV2012 se comprometen a cumplir con las normas establecidas por la organización para el correcto desarrollo del programa (tales como participar en todas las actividades, asistir con puntualidad a las mismas, mostrar un comportamiento adecuado y respetar las normas establecidas en el alojamiento).

8.4. El día de inicio de su estancia los participantes podrán desplazarse hasta los lugares de alojamiento establecidos para cada una de las ciudades de desarrollo de los Campus Científicos donde habrá un monitor para recibirles. De manera adicional se establecerán unos puntos de encuentro en cada una de las ciudades de desarrollo de los campus –estación de tren y/o autobuses y aeropuertos- en los que también habrá un monitor designado por la organización para recibir a los participantes y trasladarlos al alojamiento correspondiente. Los horarios de recogida en los puntos de encuentro serán determinados por la organización del programa.

Los días de regreso a sus ciudades de origen los participantes podrán ser acompañados por un monitor hasta los mismos puntos de encuentro establecidos para la recogida en los horarios que determine la organización.

En ambos casos, los puntos de encuentro y los horarios que se definirán para la recepción de los participantes en los mismos, se facilitarán a los solicitantes seleccionados antes del inicio del campus.

8.5. Desde su llegada al lugar de alojamiento el primer día de estancia en Campus Científicos de Verano 2012, los participantes estarán acompañados por monitores de ocio científico, con formación en ciencias y experiencia en estas labores.

8.6. Mientras los beneficiarios estén participando en CCV 2012, tendrán a su disposición -para resolver cualquier duda o problema que les pueda surgir- personal de apoyo de la organización (coordinador en el Campus de desarrollo y monitores científicos), cuyos datos de contacto se facilitarán tanto a los padres o tutores como a los propios participantes. Dicho personal acompañará, en la medida de lo posible, a los participantes en el tiempo libre o de ocio que tuvieran tras su estancia en las universidades.

8.7. Durante el desarrollo del programa, los participantes serán trasladados, entre las residencias de alojamiento y los departamentos universitarios donde se desarrollan los proyectos científicos o los lugares donde se lleven a cabo las actividades científico-culturales y de ocio, en autobuses, vehículos particulares o medios de transporte público.

8.8. La asistencia de los participantes, tanto a los actos académicos como a las actividades de ocio incluidas en el programa, será obligatoria. La inscripción en CCV 2012 se considerará como aceptación por parte del interesado de esta obligación.

8.9. Los participantes se comprometen a cumplir su estancia íntegra en CCV durante los 7 días que dura la misma, salvo casos de fuerza mayor. No se permitirán las ausencias del mismo por motivos injustificados.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las Bases de la misma que podrán descargarse en la página web www.campuscientificos.es.

10. PUBLICIDAD

Las bases de la convocatoria del programa Campus Científicos de Verano 2012 serán publicadas en la web www.campuscientificos.es, el Boletín Oficial del Estado y en aquellos otros medios que se considere necesario a los efectos de garantizar su adecuada publicidad y difusión.